



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Id seguridad: 30396

Pimentel 1 febrero 2024

RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

VISTO: El Expediente N° 11565-2023 de fecha 10 de agosto del 2023 y Carta N° 001-2023-JDMC (968-5) de fecha 05 de diciembre del 2023, presentados por el Sr. Luis Enrique Tirado Paz, en representación de la empresa LTP INVERSIONES S.A.C, quien solicita SUBDIVISION DE PREDIO URBANO, Informe Técnico N° 000006-2023-MDP/GDTIS-GDT [968-0] de fecha 30 de octubre del 2023 y Oficio N° 000397-2023-MDP/GDTI-SGDT [968 - 6] de fecha 18 de diciembre del 2023 emitidos por la Sub Gerente de Desarrollo Territorial, Oficio N° 000130-2023-MDP/GDTI [968-1] de fecha 03 de noviembre del 2023 y Oficio N° 000024-2024-MDP/GDTI [968 - 8] de fecha 09 de enero del 2024 emitidos por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe Legal N° 000680-2023-MDP/OGAJ [968-2] de fecha 15 de noviembre del 2023 e Informe Legal N° 000027-2024-MDP/OGAJ [968 - 9] de fecha 12 de enero del 2024 suscritos por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante expediente N° 11565-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, presentado por el Sr. Luis Enrique Tirado Paz, quien actúa en representación de la empresa LTP INVERSIONES S.A.C acreditado mediante Certificado de Vigencia con Código de Verificación N° 52994192 de la PE N° 11155453 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, quien solicita SUBDIVISION DE PREDIO URBANO del predio signado como Predio San Pedro Los Arenales Sublote UC 82111-2, inscrito en la PE. N° 11396017, cuyo titular registral es la empresa LTP INVERSIONES S.A.C (asiento C00001).

Que, mediante Informe Técnico N° 000006-2023-MDP/GDTI-SGDT [968-0] de fecha 30 de octubre del 2023 emitido por la Subgerente de Desarrollo Territorial señala:

1.- DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- El presente expediente cumple con los requisitos indicados en el TUPA.
- El formulario “FUHU” anexo F se encuentra debidamente llenado.
- Que, el administrado cumple con presentar todos los requisitos para el proceso de SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO indicados en el TUPA.
- Que, según la copia literal N°11396017 la naturaleza del predio es URBANO, en mérito al Asiento B00002 CAMBIO DE USO (Rural a Urbano) de la página 3 de 3 de la citada copia literal.
- Que, según el Certificado de Zonificación y Vías N°064-2023 Reg. Doc. N°1243379 Reg. Exp. N° 55554-2023 de fecha 06 de febrero del 2023, el PREDIO SAN PEDRO LOS ARENALES SUB LOTE UC82111-2 inscrito en la P.E. N°11396017, materia de subdivisión tiene por zonificación: ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM).

2.- DE LA INSPECCION: Inspección realizada el día 13-10-2023 a horas 9:00 am de manera inopinada, constatando en campo lo siguiente:

- Predio demarcado por hitos de concreto en sus vértices.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

- Predio corresponde a terreno desocupado sin construcción.

3.- DE LA ZONIFICACIÓN Y VÍAS SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PIMENTEL 2013-2023 (aprobado mediante ordenanza N°020-2013-MDP de fecha 02 de diciembre del 2013 y Acuerdo de Concejo N°124-2017-MDP de fecha 20-12-2017)

- Plan Vial: Que, según el Plan Vial del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pimentel 2013-2023 (aprobado mediante la Ordenanza N°020-2013-MDP de fecha 02 de diciembre del 2013), el predio materia de Independización, según coordenadas inscritas en el Plano de Parte el PRESENTA la siguiente afectación vial: encontrándose parcialmente sobre la VIA SECUNDARIA 23 NORTE-SUR, cuya sección vial propuesta corresponde 15.00 ml. SUB LOTE APORTE DE VIA AV. SECUNDARIA 23 NORTE SUR DESTINADA A USO PUBLICO: Afectación vial de 465.6656 m2.

- Zonificación: El predio se ubica en: ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) – R4.

4.- DE LA BASE GRÁFICA QUE OPERA EN LA PRESENTE SUBGERENCIA:

- Que, según las coordenadas adjuntadas por el administrado, el predio materia de subdivisión se encuentra dentro de la jurisdicción de Pimentel, según la base gráfica que se maneja en esta oficina.

- Que, según la base gráfica que se maneja en esta oficina, no se tiene conocimiento de oposición.

- Que, se procedió a registrar el predio materia de subdivisión a nombre de LTP INVERSIONES S.A.C., con el EXP. N°11565-2023.

- Se deja constancia que la presente SUBDIVISIÓN tiene por tipología: SUBDIVISIÓN CON OBRAS

Se deja constancia que la Base Gráfica que opero en la presente subgerencia no es producto de un catastro realizado, sino netamente de registro, por lo cual, se encuentra en constante actualización y la información que consta en el informe técnico corresponde a la fecha de la emisión del mismo.

Por lo argumentos antes expuestos, la Sub Gerente de Desarrollo Territorial concluye que el presente expediente es CONFORME TÉCNICAMENTE.

Que, mediante Oficio N° 000130-2023-MDP/GDTI [968-1] de fecha 03 de noviembre del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, señala que por todo lo expuesto por la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial quien es el área encargada de la evaluación técnica en cumplimiento del numeral d) del artículo 6 del Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado mediante D.S. N° 029-2019-VIVIENDA otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA, para que sea notificada mediante resolución.

Que, mediante Informe Legal N° 000680-2023-MDP/OGAJ [968-2] de fecha 15 de noviembre del 2023 suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en base a lo glosado se deberá DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por presentado Luis Enrique Tirado Paz identificado con DNI N°16657468, en calidad de Gerente General de LTP INVERSIONES SAC, según certificado de vigencia con P.E N° 11155453 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, sobre Subdivisión de Predio Urbano, ubicado en el distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en el presente informe.

Que en virtud a los documentos antes señalados, se expidió la Resolución Gerencial N° 000183-2023-MDP/GDTI [968 - 3] de fecha 23 de noviembre del 2023, sin embargo, mediante Carta N° 001-2023-JDMC (968-5) de fecha 05 de diciembre del 2023, presentado por el Sr. Luis Enrique Tirado Paz, en representación de la empresa LTP INVERSIONES S.A.C, solicita la corrección de dicho acto resolutorio, al haberse omitido consignar el Sub Lote Aporte de vías Pasaje 2, por lo cual se procedieron a emitir el



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

Oficio N° 000397-2023-MDP/GDTI-SGDT [968 - 6] de fecha 18 de diciembre del 2023 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Territorial, Oficio N° 000024-2024-MDP/GDTI [968 - 8] de fecha 09 de enero del 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura e Informe Legal N° 000027-2024-MDP/OGAJ [968 - 9] de fecha 12 de enero del 2024 suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en los cuales se concluye que existió un error material en la Resolución Gerencial N° 000183-2023-MDP/GDTI [968 - 3], debiéndose emitir un nuevo acto resolutivo.

En merito a ello se expidió la Resolución Gerencial N° 000013-2024-MDP/GDTI [968 - 10] de fecha 23 de enero del 2024, sin embargo DE OFICIO, se detectaron otros errores materiales en la referida resolución (errores en el área y perímetro del Sub Lote N° 13 y Sub Lote Aporte de Vía de Pasaje 1 y la omisión de la afectación vial) y en la Resolución Gerencial N° 000183-2023-MDP/GDTI [968 - 3], por lo cual corresponde emitir un nuevo acto resolutivo, subsanando de oficio los actos resolutivos en mención, en virtud a lo dispuesto en el art. 212 inc. 212.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y tomando en consideración, la documentación técnica que obra en el Expediente N° 11565-2023 y en la Conformidad Técnica emitida en el Informe Técnico N° 000006-2023-MDP/GDTIS-GDT [968-0] de fecha 30 de octubre del 2023 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Territorial, el cual cuenta con declaración de Procedencia Legal mediante Informe Legal N° 000027-2024-MDP/OGAJ [968 - 9], precisando que los errores de tipeo se generaron al emitir las resoluciones en mención.

Que, la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial siendo el órgano responsable del ordenamiento urbano, del adecuado uso del suelo y el catastro necesario para la planificación urbana espacial del distrito, ha cumplido con emitir el respectivo análisis técnico, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica siendo el órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la Entidad se ajusten a Ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal, ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y artículo 79° y 80° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2021-MDP-A de fecha 20 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el Sr. Luis Enrique Tirado Paz, quien actúa en representación de la empresa LTP INVERSIONES S.A.C, sobre SUBDIVISION DE PREDIO URBANO CON OBRAS del predio signado como Predio San Pedro Los Arenales Sub Lote UC 82111-2, inscrito en la P.E. N° 11396017, solicitado mediante Expediente N° 11565-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR la SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO CON OBRAS conforme se detalla a continuación:

1.- PREDIO MATRIZ: COPIA LITERAL DE LA A P.E. N° 11396017 (Zona Registral N° II – Sede Chiclayo), Titular: LTP INVERSIONES S.A.C., Ubicación: PREDIO SAN PEDRO LOS ARENALES SUB LOTE UC82111-2, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, Área: 5,796.05 m2.

2.- DE LA SUBDIVISIÓN: Linderos y medidas perimétricas descritos en la memoria descriptiva.

- **SUB LOTE 1 (SUB LOTE RESULTANTE)**

LINDEROS Y MEDIDAS



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

POR EL FRENTE : Colinda con el Camino de uso interno de 6.00 ml De ancho que lo separa de la UC. 82110-2 ,y mide 7.50 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Pasaje 2 , y mide 13.20 ml.

ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 2 , y mide 13.08 ml.

POR EL FONDO : Colinda con Sub Lote 3 , y mide 7.50 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 98.64 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 41.28 ml.

- SUB LOTE 2 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Camino de uso interno de 6.00 ml De ancho que lo separa de la UC. 82110-2 ,y mide 7.50 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Lote 1 , y mide 13.08 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Lote UC. 82111-1 , Propiedad de LTP.INVERSIONES

SAC y mide 12.95 ml.

POR EL FONDO : Colinda con Sub Lote 3 , y mide 7.50 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 97.51 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 41.03 ml.

- SUB LOTE 3 (SUB LOTE RESULTANTE)

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 4 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con los Sub Lotes 1 y 2 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 4 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 5 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 3 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 6.00 ml



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 5 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 6 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 4 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 6.00 ml

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 6 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 7 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 5 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 6.00 ml

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 7 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 8 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 6 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 6.00 ml

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 8 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 9 , y mide 15.00 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 7 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 6.00 ml

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 9 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 10 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 8 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 6.00 ml

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 10 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 7.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la Calle 1 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 9, y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Lote UC.82111-1 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC, y mide 7.00 ml

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 104.97 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.00 ml.

- SUB LOTE 11 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Camino de uso interno de 6.00 ml De ancho que lo separa de la UC. 82110-2 , Que atraviesa el Predio y que también forma parte del Sub Lote Aporte de Vía. Av. Secundaria 23 Norte Sur , en línea quebrada de 2 tramos rectos , de 1.74 ml ,y 5.76 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 12 , y mide 13.05 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Pasaje 2, y mide 13.30 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 15 , y mide 7.50 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 99.23 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 41.36 ml.

- SUB LOTE 12 (SUB LOTE RESULTANTE)



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el camino de uso interno de 6.00 ml de ancho que atraviesa el Predio, y que forma parte del Sub Lote Aporte de Vía Av.Secundaria 23 Norte Sur y mide 7.50 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 13 , y mide 12.70 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 11, y mide 13.05 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 15 , y mide 7.50 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 96.45 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 40.76 ml

- SUB LOTE 13 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el camino de uso interno de 6.00 ml de ancho que atraviesa el Predio, y que forma parte del Sub Lote Aporte de Vía Av.Secundaria 23 Norte Sur y mide 7.50 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 14 , y mide 12.34 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 12, y mide 12.70 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 23 , y mide 7.50 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 93.90 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 40.04 ml.

- SUB LOTE 14 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el camino de uso interno de 6.00 ml de ancho que atraviesa el Predio, y que forma parte del Sub Lote Aporte de Vía Av.Secundaria 23 Norte Sur y mide 7.50 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 11.95 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 13, y mide 12.34 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 23 , y mide 7.50 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 91.17 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 39.29 ml.

- SUB LOTE 15 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con los Sub Lotes 11 , y 12 , y Mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 16 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 23 , y mide 6.00 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 16 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 15 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 17 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 24 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 17 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 16 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 18 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 25 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 18 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 17 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 19 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 26 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 19 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 18 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 20 , y mide 15.00 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 27 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 20 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 19 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 21 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 28 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 21 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 20 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 22, y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 29 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 22 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 2 , y mide 7.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 21 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con la calle 1 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 30 , y mide 7.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 104.97 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.00 ml.

- SUB LOTE 23 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 24 , y mide 15.00 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con los Sub Lotes 13 y 14 , y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 15 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 24 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 25 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 23 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 16 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 25 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 26 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 24 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 17 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 26 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 27 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 25 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 18 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 27 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 6.00 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 28 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 26 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 19 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 28 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 29 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 27 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 20 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 29 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 30 , y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 28 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 21 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.

- SUB LOTE 30 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 7.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la Calle 1, y mide 15.00 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 29 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 22 , y mide 7.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 104.97 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.00 ml.

- SUB LOTE 31 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 7.83 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 32 , y mide 15.20 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Lote UC. 82111-1 y mide 15.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andres Segura de la Oliva , y mide 7.83 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 118.10 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 45.86 ml.

- SUB LOTE 32 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 33 , y mide 15.33 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 31 y mide 15.20 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andrés Segura de la Oliva , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 91.43 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.53 ml.

- SUB LOTE 33 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 34 , y mide 15.45 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 32 y mide 15.33 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andrés Segura de la Oliva , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 92.28 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.78 ml.

- SUB LOTE 34 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 35 , y mide 15.58 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 33 y mide 15.45 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andrés Segura de la Oliva , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 93.06 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 43.03 ml.

- SUB LOTE 35 (SUB LOTE RESULTANTE)



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 36 , y mide 15.73 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 34 y mide 15.58 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andrés Segura de la Oliva , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 93.87 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 43.31 ml.

- SUB LOTE 36 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 37 , y mide 16.30 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 35 y mide 15.73 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andrés Segura de la Oliva , en línea quebrada de 2 tramos rectos de 1.46 ml y 4.54 ml

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 95.70 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.04 ml.

- SUB LOTE 37 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 38 , y mide 17.03 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 36 y mide 16.30 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andrés Segura de la Oliva , y mide 6.02 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 99.94 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 45.35 ml.

- SUB LOTE 38 (SUB LOTE RESULTANTE)

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con la Calle 1 , y mide 7.20 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Pasaje 1 , y mide 17.90 ml.

ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 37 y mide 17.03 ml.

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11890 ,Propiedad de Andrés Segura de la Oliva , y mide 7.22 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 125.63 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 49.35 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

- SUB LOTE APORTE DE VIA PASAJE 1:DESTINADA A USO PUBLICO

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Camino de uso interno de 6.00 ml. de ancho ,que atraviesa el Predio y que forma parte de Aporte de Vía Av. Secundaria 23 Norte Sur (Avenida que incluye el Área de Afectación por proyección de la Vía Secundaria 23 Norte Sur) , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la UC. 82112,Propiedad De Nunila M Nuñez Guevara ,y mide 87.00 ml.

ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lotes 14 , 23 , 24 , 25 , 26 , 27 , 28 , 29 , 30 , con Area de Vía Calle 1 y con Sub Lote 38 , en línea quebrada de 3 Tramos Rectos ,de 60.95 ml , 7.74 ml ,y 17.90 ml.

POR EL FONDO : Colinda con UC. 11890 ,Propiedad de Andres Segura de la Oliva , y mide 6.03 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 521.57 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 185.62 ml.

- SUB LOTE APORTE DE VIA PASAJE 2:DESTINADA A USO PUBLICO

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Camino de uso interno de 6.00 ml. de ancho , que lo separa de la UC 82110-2 , propiedad de LTP. INVERSIONES SAC , y mide 6.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lotes , 11 , 15 , 16 , 17 , 18 , 19 , 20 , 21 , y 22 ,y mide 62.30 ml.

ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lotes 1 , 3 , 4 ,5 , 6 , 7 , 8 , 9 , y 10 , y mide 62.20. ml.

POR EL FONDO : Colinda con Área de Vía Calle 1 , y mide 6.00 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 372.75 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 136.50 ml.

- SUB LOTE APORTE DE VIA CALLE 1: DESTINADA A USO PUBLICO

LINDEROS Y MEDIDAS

POR EL FRENTE : Colinda con el Sub Lote Aporte de Vía Pasaje 1, y mide 7.74 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con los Sub lotes 31 , 32 , 33 , 34 , 35 , 36 , 37 ,38 ,y mide 51.03 ml.

ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 10 , con el Area de vía Pasaje 2 , y con los Sub Lotes 22 y 30 , en línea quebrada de 3 Tramos Rectos de 15.00 ml , 6.00 ml , y 30.00 ml..

POR EL FONDO : Colinda con la UC. 82111-2 ,Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC. , y mide 7.62 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 394.50 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 117.39 ml.

- SUB LOTE APORTE DE VIA. AV. SECUNDARIA 23 NORTE SUR DESTINADA A USO PUBLICO.

LINDEROS Y MEDIDAS



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

POR EL FRENTE : Colinda con la UC. 11948 , propiedad de Francisco Mill , y mide 38.00 ml.

ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda UC. 82113 Propiedad de Gerardo Nuñez Guevara y con el camino de uso interno de 6.00 ml de ancho. Que atraviesa el Predio y que forma parte del Sub Lote de Aporte Av. Secundaria 23 Norte sur ,y con parte de la UC. 82112 Propiedad de Nunila M. Nuñez Guevara, y mide 26.00 ml.

ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con la UC.82110-2 Propiedad de LTP INVERSIONES SAC. y con el Camino de uso interno de 6.00 ml de ancho que atraviesa el Predio y que forma parte de el Sub Lote Aporte de Vía Av. Secundaria 23 Norte Sur ,y mide 25.00 ml.

POR EL FONDO : Colinda con los Sub Lotes 11 , 12 , 13 , 14 , y con el Sub Lote Aporte de Vía Pasaje 1, (de por medio camino de uso interno que forma parte de la Av. Secundaria 23 Norte Sur) y mide un total de 34.26 ml.

El Sub Lote descrito tiene una AREA de 915.41 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 123.28 ml.

ARTICULO 3o.- DEJAR CONSTANCIA que según lo señalado por la Sub Gerente de Desarrollo Territorial en el Informe Técnico N° 000006-2023-MDP/GDTIS-GDT [968-0] de fecha 30 de octubre del 2023, el Plan Vial del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pimentel 2013-2023 (aprobado mediante la Ordenanza N° 020-2013-MDP de fecha 02 de diciembre del 2013), el predio materia de Independización, según coordenadas inscritas en el Plano de Parte presenta la siguiente afectación vial: encontrándose parcialmente sobre la VIA SECUNDARIA 23 NORTE-SUR, cuya sección vial propuesta corresponde 15.00 ml Y SUB LOTE APORTE DE VIA AV. SECUNDARIA 23 NORTE SUR DESTINADA A USO PUBLICO: Afectación vial de 465.6656 m².

ARTICULO 4o.- APROBAR las características de la SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO de acuerdo a lo indicado en el Fuhu ANEXO "F", Memoria Descriptiva y Planos, presentados ante esta Municipalidad, con el Expediente N°11565-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, los cuales se encuentran debidamente visados y firmados por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y por la Sub Gerente de Desarrollo Territorial.

ARTICULO 5o.- AUTORIZAR la inscripción del presente acto resolutivo en la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo - SUNARP.

ARTICULO 6o.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Desarrollo Territorial, para su incorporación en la Base Gráfica de esta entidad edilicia y coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO 7o.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial N° 000183-2023-MDP/GDTI [968 - 3] de fecha 23 de noviembre del 2023 y la Resolución Gerencial N° 000013-2024-MDP/GDTI [968 - 10] de fecha 23 de enero del 2024.

ARTICULO 8o.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000022-2024-MDP/GDTI [968 - 12]

Firmado digitalmente
JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Fecha y hora de proceso: 01/02/2024 - 11:11:31

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MAYRA TERESA DE JESUS VELEZMORO DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
31-01-2024 / 11:00:45

- SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
JESSICA CHEVARRIA MORÁN
SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
01-02-2024 / 09:01:30